

RESOLUCIÓN No. 100
(01 de Diciembre de 2022)

“POR LA CUAL SE CONCEDE TERMINO PARA REALIZAR JORNADA DE BIENESTAR SOCIAL A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

En uso de sus facultades legales conferidas y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: “Principios de la función Pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”.
2. Que, el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicación 1254, sobre la jornada laboral, expresó: “(...) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio”.
3. Que el artículo 20 de la Ley 1567 de 1998, la cual crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del estado, señala que : “Los programas de bienestar social debe organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos, como procesos permanentes orientados a crear mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, así mismo, deben permitir elevar los niveles de satisfacción eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.”
4. Que la Personería Municipal de Floridablanca, adoptó mediante la Resolución N°010 de 2022, el Plan de Bienestar social, según lineamientos del Decreto 612 de 2018, del cual hacen parte los respectivos incentivos institucionales, contemplando en su cronograma de actividades la integración de los funcionarios de la entidad, por lo tanto, se realizará dicha actividad de bienestar social durante los días 05 de Diciembre de 2022, en la jornada de la tarde y 06 de Diciembre de 2022, jornada mañana y tarde, en el municipio de San Gil Santander.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar la integración de los funcionario de la entidad, como actividad de bienestar social para los Servidores Públicos de la Personería Municipal de Floridablanca, durante los días 05 de Diciembre de 2022, en la jornada de la tarde y 06 de Diciembre de 2022, jornada mañana y tarde, en el municipio de San Gil Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO: Infórmese de la presente Resolución, a la aseguradora de riesgos laborales, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución, rige a partir de su expedición y será publicada en la página web y en un lugar visible de las instalaciones de este Ministerio Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca, Santander, al primer (01) día del mes de Diciembre de dos mil veintidós (2022).




DIANA CAROLINA DUARTE GALINDO

DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó:



AYLEEN GONZALEZ R
ABOGADA CONTRATISTA

	Personería de Floridablanca Correspondencia Enviada Número: E-2022-7401
Fecha: 05/dic./2022 09:59 AM	
Dependencia: 120 - Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	
Serie: 28 - OTRAS COMUNICACIONES	
Anexos: NO	
No. Folios: 1	

siged